



NORMATIVAS DE ACCESO A MENORES

KPOP X FEST – Ciudad de México 2025

1. Objeto y ámbito

Estas normas tienen como objetivo garantizar la seguridad, integridad y bienestar de las personas menores de edad que asistan al festival **KPOP X FEST – Ciudad de México 2025**, en cumplimiento de la **Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos** y la **Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México**, así como otras disposiciones aplicables en materia de espectáculos, seguridad y consumo responsable.

2. Definiciones

- **Menor:** persona que no ha cumplido 18 años.
- **Concierto:** evento musical masivo en vivo, con artistas nacionales e internacionales, en el marco del **KPOP X FEST CDMX 2025**.

3. Acceso de menores (Política interna del festival)

- Los **menores de 16 años** solo podrán acceder si van **acompañados de un adulto responsable** (padre, madre, tutor legal o adulto autorizado), durante toda la duración del evento.
- Para **mayores de 16 y menores de 18 años**, el acceso no requerirá autorización escrita, pero se recomienda también el acompañamiento de un adulto.
- La organización podrá solicitar **identificación oficial** (INE, pasaporte, cédula, etc.) tanto del menor como del adulto responsable para verificar edad o parentesco.

4. Base legal aplicable

Este documento se formula en observancia y alineación con las siguientes disposiciones legales mexicanas:

- **Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México** (última reforma 2021), que regula la organización de espectáculos masivos, incluyendo medidas de seguridad, control de aforo y protección civil.
- **Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México**, en particular: **Artículo 20**. “Queda estrictamente prohibido a los titulares de establecimientos mercantiles permitir el acceso o la permanencia de personas menores de edad en áreas donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, salvo que estén acompañadas de una persona mayor de edad que se haga responsable de su conducta y permanencia.”
- **Normas oficiales en materia de protección civil**, seguridad en eventos y consumo de bebidas alcohólicas.

5. Responsabilidades

- El adulto acompañante será el responsable de la **supervisión, seguridad y bienestar** del menor durante toda su estancia.
- Cualquier falta a las condiciones aquí descritas podrá derivar en la **expulsión inmediata** del recinto, sin derecho a reembolso.



6. Restricciones específicas

- Está **prohibido el consumo de alcohol por menores** de edad en todo el recinto, conforme a la legislación vigente.
- Algunas zonas podrían estar **restringidas para menores**, y deberán respetarse las señalizaciones correspondientes.

7. Medidas de seguridad

- El festival contará con **protocolos de seguridad, controles de acceso, zonas de emergencia y personal capacitado**, conforme a lo exigido por el Reglamento de Espectáculos Públicos y Protección Civil en la CDMX.

8. Modificaciones

- Estas Normas podrán ser modificadas por razones legales, técnicas u organizativas.
- Cualquier actualización será notificada oportunamente a través de los canales oficiales del festival.

9. Aceptación

- La adquisición de una entrada al festival implica la aceptación total de estas normativas por parte del público asistente.
- En caso de menores de 16 años, será necesario presentar la **Autorización de Acceso de Menores** debidamente firmada por su tutor o responsable legal.

Compromiso institucional

En **KPOP X FEST** reafirmamos nuestro compromiso con la **protección, integridad y derechos de las personas menores de edad**, garantizando un entorno seguro, familiar y respetuoso, en línea con la legislación vigente de la Ciudad de México y los más altos estándares internacionales de producción de espectáculos.